



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 0602

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN REQUERIMIENTO"

EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto - Ley 2811 de 1974, en concordancia con la Ley 99 de 1993, la Resolución 1197 de 2004, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Decreto Distrital 561 de 2006, la Resolución 110 del 31 de enero de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante radicado 2006ER45124 del 29 de septiembre de 2006, la sociedad Ladrillera Alemana Ltda., presentó el Plan de Manejo Ambiental para su correspondiente evaluación ante el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente.

Que con oficio 2006EE31611 del 5 de octubre de 2006, se solicitó a la apoderada de la sociedad Ladrillera Alemana Ltda., efectuara la autoliquidación por el servicio de evaluación del Plan de Manejo Ambiental presentado, realizara el correspondiente pago y enviara copia de la consignación a esta Entidad.

Que con radicado 2006ER56584 del 1º de diciembre de 2006, la apoderada de la sociedad Ladrillera Alemana Ltda., presentó copia de la consignación efectuada por valor de \$ 7.334.900, por concepto del servicio de evaluación Plan de Manejo Ambiental, permiso de vertimientos y permiso de emisiones atmosféricas.

Que mediante Auto 008 del 15 de enero de 2007, se dio inicio al trámite administrativo ambiental para la evaluación del Plan de Manejo Ambiental presentado por la sociedad Ladrillera Alemana Ltda.

Que a través del radicado 2007ER4526 del 26 de enero de 2007, la apoderada de la sociedad Ladrillera Alemana Ltda., remitió el documento denominado "Estudio de Amenaza en los Frentes de Explotación de la Ladrillera Alemana Ltda."

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que mediante el concepto técnico 3129 del 3 de abril de 2007, la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, evaluó el Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado por la Sociedad Ladrillera Alemana Ltda., mediante los



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

150602

radicados 2006ER45124 del 29 de septiembre de 2006, 2006ER56584 del 1 de diciembre de 2006 y el Informe Parcial No. 1 del Estudio de Amenaza presentado bajo el radicado 2007ER4526 del 26 de enero de 2007, por lo cual estableció lo siguiente:

"3.1. Evaluación de los radicados 2006ER45124 del 29/09/2006 y 2006ER56584 del 01/12/06, relacionados con el Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado por la Sociedad Ladrillera Alemana Ltda.

TRD SDA	OBSERVACIONES AL DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLIMIENTO
CAPITULO I: INFORMACION BASICA		
1. INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN. Nombre de la empresa, Nit, Dirección, Teléfono/Fax, Matrícula Cámara de Comercio, Fecha inicio actividades y Código CIIU. Representante legal, Dirección y Teléfono/fax.	<p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El nombre: Sociedad Ladrillera Alemana Ltda. ➤ La dirección: Carrera 1C Este No. 67B-30 Sur ➤ Los teléfonos: 2001116 y 2001474 ➤ La matrícula en la Cámara de Comercio: Registro mercantil No. 00625843, desde el 13/12/1994 hasta el 02/12/2014. ➤ Fecha de inicio de actividad: La Organización Ladrillera Alemana Ltda., fue constituida a mediado de 1.956, por el Alemán Barischat, quien inicio las labores de explotación minera, transformación y fabricación de ladrillo. La industria funciona como sociedad de hecho hasta 1.994, año en el cual se consolido como Sociedad Limitada. ➤ Código CIIU: D269301 	Deben presentar y/o especificar el representante Legal de la Sociedad, con su respectiva dirección y teléfono.
2. INFORMACION DE LA MINA. Nombre, Dirección y Teléfono/Fax	<p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El nombre: Sociedad Ladrillera Alemana Ltda. ➤ La dirección: Carrera 1C Este No. 67B-30 Sur ➤ Los teléfonos: 2001116 y 2001474 	CUMPLE
3. INFORMACION PREDIAL Y CATASTRAL. Cantidad de predios que forman parte de la industria o titulo minero, Matrícula inmobiliarias de cada uno de los predio, Nombre, nit o cédula del propietario, Código del sector de cada uno de los predios, Código CHIP de cada uno de los predios y Area de cada uno de los predio.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Sociedad Ladrillera Alemana Ltda. esta conformada por nueve (9) predios, adquiridos durante los 55 años de funcionamiento de la industria, los cuales son de propiedad de la Sociedad. Cada uno tienen: Matrícula inmobiliaria, Código del sector, Cédula catastral y Código Chip. ➤ El área total de los predios de la Sociedad Ladrillera alemana Ltda. es de 163.814 metros cuadrados. 	CUMPLE
4. INFORMACION GEOGRAFICA. Localización de la mina: Plancha IGAC, Norte X: Este Y: y Altura; Departamento - Localidad, Municipio-Vereda- Barrio.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se presenta un plano topográfico a escala 1: 1200, en donde no se consignan las coordenadas de los poligonos de las áreas tanto predial como de la concesión minera. ➤ Se desconoce la plancha base del IGAC que utilizaron. ➤ En el texto no se hace referencia al plano No. 01 	Deben consignar en el plano topográfico las coordenadas de los poligonos de las áreas tanto predial como de la concesión minera.

Bogotá (in indiferencia)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de
Ambiente - 0602

<p>Nota: Anexar planos topográficos de ubicación con las coordenadas de los polígonos, las áreas e identificación tanto predial como de titularidad minera.</p>	<p>de Ubicación General y no se consigna las coordenadas del polígono del área predial. > En el plano de ubicación no se especifica la jurisdicción a que pertenece el área de la Sociedad Ladrillera Alemana Ltda. (Departamento, municipio y localidad).</p>	<p>la plancha base del IGAC que utilizaron y la jurisdicción a que pertenece el área de la Sociedad (Departamento, municipio y localidad). NO CUMPLE</p>
<p>5. INFORMACIÓN TECNICA MINERA. Tipo de actividad: Extracción, Beneficio, Transformación, Recuperación u Otras; Método de explotación: Tajo abierto, Minería de cajón, Minería de contorno, Método mixtos. Manual o Mecánica. Estado actual de la explotación: Continua-Desde o Intermitente Periodicidad. Descripción de los frentes de extracción: Numero de frentes de explotación, Número de niveles de explotación, Distancia entre los niveles, Inclinación de taludes entre bancos y Ancho de bancos. Dimensión frente activo principal: Alto, Ancho, Largo, Inclinación u Otro. Tipo de material explotado: Gravas, Arenas, Arcillas u Otros. Cantidad: (ton/año) (m3/año) y Descripción. Cantidad total de material explotado (ton/año) (m3/año): Producción en beneficio (ton/año) (m3/año), Producción en transformación (ton/año) (m3/año) y Tasa producción estéril (ton/año) (m3/año). Vida útil de la mina (años).</p>	<p>> La Sociedad Ladrillera Alemana Ltda. desarrolla: > Actividades de extracción, de beneficio y transformación. > Método de explotación: Minería de Contorno, por medio mecánico; el cual no coincide con lo observado en el campo (CT. No. 5046 del 12/06/06); ya que los diferentes frentes de explotación no obedecen a un buen manejo de la actividad extractiva, si no, que por el contrario, se han conformado taludes de gran altura en donde hay fenómenos de remoción en masa del tipo flujo de detrito y deslizamientos transnacionales que evidencian la ausencia de un manejo geotécnico adecuado para la estabilidad de los taludes. > La explotación la realizan de forma continua. > La ladrillera posee dos frentes de explotación, ubicados en los lotes 1 y 2 de la industria. Actualmente solo se realiza trabajo de extracción en el lote 2. La actividad se desarrolla en 2 niveles, distanciado entre si por 5 metros y una inclinación entre bancos de 55 grados y un ancho de 12 metros. > El frente activo tiene actualmente una altura aproximada de 5 metros, un ancho de 12 metros, un largo de 50 metros y una inclinación de 50 grados. > El material explotado son las arcillas, cuya cantidad anual es de 43.300 toneladas/año. > La producción en beneficio es de 325 toneladas/año > La producción en transformación es de 164 toneladas/año > La tasa de producción de material estéril es de 36.5 toneladas/año. > La vida útil de la mina es de 36 años. > No describen el lote 1</p>	<p>- Deben describir el estado actual de la explotación; ya que la descripción realizada en dicho documento, no coincide con lo observado en el campo (CT. No. 5046 del 12/06/06). - Deben realizar la descripción del frente de explotación ubicado en el lote 1. - De acuerdo a los datos suministrados, de las 43.300 toneladas/años de arcillas explotadas, solamente se benefician 325 toneladas/año y de ésta se transforman 164 toneladas/año, produciendo una tasa de material estéril de 36.5 toneladas/año; por lo expresado anteriormente, deben aclarar que hacen con el resto de material de arcilla explotado (42.774,5 ton/año) y con los 124,5 ton/año de arcilla sobrante, de los procesos de</p>



		beneficio, transformación y de la producción de estéril.
6. INFORMACIÓN LEGAL BASICA. MINERA: Tipo de título minero (Número y vigencia), fecha de registro (dd/mm/aa), Titular (es), Fecha de inicio de actividad extractiva, Expediente entidad minera (Número y entidad), Explotado por el titular o arrendado o subcontrato, Nombre del explotador actual (Dirección, teléfono y fax). Nota: Anexar copia de los documentos pertinentes. AMBIENTAL: Entregó PMA (Fecha, número de radicación y entidad), Expediente (Número), PMA (Aprobado, resolución, fecha) y Otros expedientes (Entidad, número y tipo de trámite)	<p>Minería:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En el documento la Sociedad Ladrillera Alemana Ltda. explica que tiene un Contrato de Concesión No. DJ9-092, otorgado por MINERCOL Ltda., desde el 05 de marzo de 2.003, por 10 años. ➤ No presentan copia del Contrato de Concesión DJ9-092, ni el certificado del Registro Minero de dicho título minero <p>Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante los radicado 2006ER45124 del 29/09/06 y 2007ER4526 del 26/01/07, la Sociedad Ladrillera Alemana Ltda. entrega el PMA a la Secretaría Distrital de Ambiente ➤ Expediente DM-06-01-051. 	Deben presentar copia del Contrato de Concesión No. DJ9-092 otorgado por MINERCOL Ltda. y el certificado de inscripción en el Registro Minero.
CAPITULO II: MARCO GENERAL DEL PMA		
1. INTRODUCCION		
1.1. ANTECEDENTES. Deberá presentar un breve resumen de los aspectos legales, ambientales y mineros relacionados con la historia de la actividad extractiva de la empresa.	<p>La Sociedad Ladrillera Alemana Ltda. realiza la siguiente reseña histórica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En 1.956 el Alemán Juan Barischat mediante la adquisición del primer predio crea la Ladrillera Alemana, pero la actividad industrial se inicia el 15 de enero de 1.958. ➤ En 1.976 la ladrillera pasa a ser de propiedad del italiano Renato de la Torre. ➤ En 1976 inician los trámites para la obtención de la licencia de explotación minera. ➤ En 1978 se inscriben ante la CAR como industria extractiva. ➤ En 1.979 el Ministerio de Salud emite certificado sobre contaminación atmosférica por tres años, el cual es renovado en 1.982 por el mismo periodo. ➤ En 1.987 el Ministerio de Salud emite la resolución No. 14808, mediante la cual concede autorización sanitaria de funcionamiento parte aire. ➤ En 1.991El Servicio de Salud de Bogotá, concede licencia sanitaria por cinco años. ➤ En 1.992 es rechazada la solicitud para la licencia de explotación, durante ese mismo año, la Dirección Ambiental de Planeación Distrital 	CUMPLE

Bogotá (in indiferencia)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

0 6 0 2

	<p>condiciona la renovación de la anterior licencia al desarrollo de un plan de reconfiguración morfológica.</p> <ul style="list-style-type: none">> En 1.993, mediante la resolución No. 0753 de la Secretaría de Salud, le concede licencia sanitaria de funcionamiento parte aire por cinco años.> En 1.995, el Ministerio de Minas y Energía, da concepto favorable a la legalización de la explotación minera.> En 1.996 la CAR le abre formalmente expediente a la ladrillera, la cual radica el Plan de Recuperación Ambiental. En junio del mismo año la CAR, mediante Informe Técnico DCAPMH No. 202, le da viabilidad a la actividad minera por tres (3) años.> En el 2.001 la ladrillera presentó ante el DAMA, el estudio técnico denominado Proyecto Morfológico y Ambiental de la Mina, el cual fue aprobado por el Departamento mediante la resolución No. 238 del 18/04/02, por un periodo de tres (3) años, hasta el 15/10/05.> En el 2.003, MINERCOL LTDA le expide el Contrato de Concesión No. DJ9-092, por un periodo de diez (10) años	
<p>1.2. JUSTIFICACION. Deberá incluir aspectos que justifiquen el PMA en el marco del desarrollo de las políticas ambientales del Distrito Capital y de las normas ambientales vigentes, en especial la resolución 1197 de 2.004. Se deberá incluir el Concepto de Uso del Suelo emitido por el DAPD (Anexar concepto)</p>	<p>En la justificación dada por el propietario de la ladrillera, se dice que el PMA se plantea con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental de la capital y del territorio Nacional y especialmente a lo establecido en la resolución 1197 de 2.004, mediante la cual se establecen las zonas compatibles con la minería de materiales de construcción y de arcillas en la Sabana de Bogotá, dándole importancia a las zonas de preservación, conservación, reforestación y aprovechamiento de las diferentes áreas del territorio Distrital.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>1.3. OBJETIVO. Deberá definir el objetivo fundamental del documento PMA teniendo en cuenta lo definido por la resolución 1197 de 2.004 y de las obras para incorporar los predios a los usos urbanos futuros previstos en el POT de Bogotá.</p>	<p>Proponen dar cumplimiento a la normatividad vigente emitida por la autoridad ambiental competente (DAMA), consistente en establecer los lineamientos para el correcto manejo ambiental de las operaciones realizadas por la ladrillera, con el fin de determinar las estrategias y medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos y efectos ambientales generados por la operación y cierre de la industria.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>1.4. ALCANCES. Deberá definir los alcances del PMA relacionados con el manejo de los impactos generados por el proyecto minero sobre la comunidad y el ambiente. Se debe</p>	<p>Proponen:</p> <ul style="list-style-type: none">> Definir, presupuestar y programar las medidas de mitigación y corrección de los efectos e impactos ambientales causados por la actividades que realizan la ladrillera durante la operación y cierre de la industria.> Establecer, programar y socializar las medidas	<p>CUMPLE.</p>

Bogotá (in indiferencia)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente 0602

<p>considerar que el proyecto minero incluye las actividades de extracción, beneficio, transformación, restauración y desmantelamiento</p>	<p>tendientes a la preservación y contingencia de impactos, efectos y de los riesgos presentes durante la operación, funcionamiento y clausura de la industria.</p>	
<p>1.5. LOCALIZACION DEL PROYECTO. Se deberá presentar la localización general del predio en planos topográficos (base IGAC) a escala 1:2.000 y la localización específica (planos base IGAC) y topografía actualizada levantada por cada titular en escala 1: 500, 1:1.000 ó 1:2.000 según las dimensiones del proyecto y firmados por topógrafo o profesional afín. Se deberán definir las coordenadas geográficas (norte, este) que delimiten el predio.</p>	<p>➤ Se presenta un plano topográfico a escala 1: 1200 (No. 01), en donde no se consignan las coordenadas de los polígonos de las áreas tanto predial como de la concesión minera. ➤ Se desconoce la plancha base del IGAC que utilizaron. ➤ En el texto no se hace referencia al plano No. 01 de Ubicación General y no se consigna las coordenadas del polígono del área predial. ➤ En el plano de ubicación no se especifica la jurisdicción a que pertenece el área de la Sociedad Ladrillera Alemana Ltda. (Departamento, localidad, municipio).</p>	<p>Deben consignar en el plano topográfico las coordenadas de los polígonos de las áreas tanto predial como de la concesión minera, la plancha base del IGAC que utilizaron y la jurisdicción a que pertenece el área de la Sociedad (Departamento, municipio y localidad). NO CUMPLE</p>
<p>1.6. DURACION DEL PMA. La duración del PMA corresponde a la duración del proyecto, obra o actividad.</p>	<p>El propietario de la ladrillera plantea que la duración del PMA, se ha programado de acuerdo al diseño minero empleado para la extracción del material arcilloso, razón por la cual su implementación completa es por un periodo de 36 años, que es el tiempo de la vida útil de la mina; sin embargo, siempre y cuando la ladrillera se encuentre operando normalmente, los programas de manejo de agua, recuperación de suelo, manejo de residuos sólidos, etc. Se implementaran en periodo de 12 meses a partir de la fecha de presentación de éste documento.</p>	<p>- El periodo del PMA de 36 años, no es consecuente con el periodo de la Licencia de Explotación dada por Minercol Ltda. que es de 10 años desde el 2.003, por lo tanto deben aclarar la duración del PMA, ya que este debe ser igual al tiempo del título minero. - La implementación del PMA se debe iniciar desde el momento que sea aprobado y por el tiempo que se establezca en el plan. NO CUMPLE</p>
<p>1.7. CRONOGRAMA DEL PMA. De acuerdo con el desarrollo de cada uno los</p>	<p>➤ Presentan en el capítulo 6 "Plan de Manejo Ambiental" los cronogramas de ejecución de las actividades de cada uno de los programas</p>	<p>- Los cronogramas presentados están incompletos, debido</p>

Bogotá sin Indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente 0602

<p>capítulos de estos términos de referencia y según el modelo anexo No.1 se presentarán el cronograma general de los programas por adelantar del PMA.</p>	<p>establecidos. > En el capítulo 9 "Cronograma y Costo Ambiental", presentan un cronograma de implementación de las medidas.</p>	<p>a la falta del estudio geotécnico solicitado en los numerales 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9 de los Términos de Referencia. - En la elaboración de los cronogramas, se sugiere tener en cuenta el modelo propuesto por la Secretaría Distrital de Ambiente (Anexo No. 1 de los Términos de Referencia); ya que con este, se le facilita a la Secretaría y al propietario de la ladrillera hacerle seguimiento al PMA. NO CUMPLE</p>
<p>1.8. COSTOS E INVERSIONES. Se indicaran los valores totales de los costos de cada uno de los programas por adelantar del PMA. Si existen obras o actividades por fuera de los programas se indicaran aquí.</p>	<p>> Presentan en el capítulo 6 "Plan de Manejo Ambiental" los costos de obras de las actividades de cada uno de los programas establecidos.</p>	<p>- Los costos de las obras están incompletos, debido que estas no están planteadas ni ubicadas, ya que falta el estudio geotécnico solicitado en los numerales 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9 de los Términos de Referencia. NO CUMPLE</p>
<p align="center">2. DESCRIPCION DEL PROYECTO MINERO, OBRAS Y TRABAJOS DE EXPLOTACION, ESTABILIDAD GEOTÉCNICA Y AMENAZAS GENERADAS:</p>		
<p>2.1. CONSTRUCCIONES Y MONTAJES MINEROS. Deberá definir las construcciones y montajes mineros existentes o por construir del proyecto a corto, mediano y largo plazo, dentro del marco del Programa de Trabajos y Obras-PTO o del programa de Trabajos e Inversiones</p>	<p>La ladrillera cuenta con tres zonas principales: > La Zona No. 1 o de Transformación. Es donde se realiza el proceso de transformación industrial del material arcilloso, tiene un área de 77.780 metros cuadrados y se compone de: Patio de transformación industrial, zona de secado, horno, oficina, patio, zona de talleres, bodegas, zona de maquinaria, zona de parqueo y portería. > La Zona No. 2, corresponde al Lote 1 de explotación, el cual no está descrito. > La zona No. 3 corresponde al lote No. 2 de la</p>	<p>Deben realizar la descripción del frente de explotación ubicado en el lote 1. CUMPLE PARCIALMENTE</p>

Bogotá sin Indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

030602

<p>(PTI). Se definirán las obras de infraestructura para explotación, beneficio y transformación y las obras civiles y de infraestructura de transporte. Descripción de equipos de explotación, beneficio transporte y transformación de materiales.</p>	<p>explotación minera, la cual colinda con los predios de la Ladrillera Helios. En esta zona se encuentran ubicados los molinos, el patio de mezcla y el reservorio alimentador de agua, el cual se localiza al costado norte de la quebrada Duitama. ➤ Las zonas 2 y 3 abarcan un área aproximadamente de 89.600 metros cuadrados ➤ En el documento se describen los equipos de extracción, beneficio y de transformación.</p>	
<p>2.2. PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS. Anexar una copia del Programa de Trabajos y Obras (PTO) o Programa de Trabajos e Inversiones (PTI), aprobado por la autoridad minera competente.</p>	<p>Presentaron copia del Programa de Trabajos y Obras P T O del área del Contrato de Concesión DJ9-092, radicado (003502 del 16/05/03) en Minercol, cuya duración (36 años) no coincide con el periodo del título minero (10 años)</p>	CUMPLE
<p>2.3. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA DEL PROYECTO MINERO. Se deberán cumplir los numerales 2.1 Estudios Básicos (geología; geomorfología, clima, hidrología, hidráulica o hidrogeología; sismología; cobertura del suelo), 2.2. Análisis de antecedentes históricos de remoción en masa en la zona y 2.3 Evaluación de procesos de inestabilidad (Identificación de procesos y descripción de factores y Exploración geotécnica), del Artículo 2º de la Resolución No. 364 de 2000 del DPAE. Para la realización de este ítem se deberá dar cumplimiento al numeral 3 de la resolución 364.</p>	<p>En este Concepto Técnico los comentarios sobre dicho componente se describe en el numeral 3.2</p>	NO CUMPLE
<p>2.4. ANALISIS DE AMENAZAS Y RIESGOS POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA INDUCIDOS POR EL PROYECTO. Se deberá cumplir el numeral 2.4 Evaluación de amenaza por remoción en masa del</p>	<p>No lo presentan</p>	<p>Debe presentar lo solicitado en el numeral 2.4. NO CUMPLE</p>

Bogotá sin Indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U: S 0 6 0 2

<p>Artículo 2º de la Resol. No. 364 de 2000 del DPAE durante las etapas de ejecución del Proyecto Minero y la Restauración Ambiental las cuales se deben adelantar simultáneamente. Si el uso futuro es urbanístico o existen zonas urbanizadas adyacentes a los taludes finales, deberán tenerse en cuenta los numerales 2.5. Evaluación de Vulnerabilidad Física y 2.6 Evaluación del Riesgo por Fenómenos de Remoción en masa (si dichos fenómenos pueden ser inducidos por las actividades del proyecto), del Artículo 2º de la Resolución No. 364 de 2000 del DPAE. Para la realización de este ítem se deberá dar cumplimiento al numeral 3 de la resolución 364.</p>		
<p>2.5. ANALISIS DE RIESGOS NO INDUCIDOS POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA. Se deberán identificar las situaciones de emergencia de origen natural o antrópico que impliquen daños a empleados, a terceros, a la propiedad privada, al medio ambiente o a la infraestructura</p>	No lo presentan	Debe presentar lo solicitado en el numeral 2.5. NO CUMPLE
<p>2.6. DISEÑOS DETALLADOS DE OBRAS GEOTECNICAS DE CONTROL DE AMENAZAS Y RIESGOS. De acuerdo con lo indicado en el numeral 2.4 se presentaran la ubicación y los diseños de las obras y actividades geotécnicas, para todas las etapas del proyecto, requeridas para controlar o</p>	No lo presentan	Debe presentar lo solicitado en el numeral 2.6. NO CUMPLE

Bogotá sin Indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

15 0602

evitar fenómenos de remoción en masa, en topografía actualizada levantada por cada titular en escala 1: 500, 1:1.000 ó 1:2.000 según las dimensiones del proyecto, y firmados por un Geotecnista. Plan de medidas de mitigación de riesgos o amenazas (numeral 2.7 del artículo 2 de la resolución 364/00)		
2.7. DISEÑOS DETALLADOS DE OBRAS GEOTECNICAS PARA EL CONTROL DE AGUAS. Con base en lo definido en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, y 2.5 se presentaran la ubicación y los diseños detallados de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial para todas las etapas del proyecto (o subterránea si es el caso), en topografía actualizada levantada por cada titular en escala 1: 500, 1:1.000 ó 1:2.000 según las dimensiones del proyecto y firmados por un Geotecnista. Se debe garantizar el manejo adecuado de las aguas de escorrentía durante todo el proyecto, incluyendo las etapas de explotación y de recuperación, como criterio de manejo ambiental fundamental	No lo presentan	Debe presentar lo solicitado en el numeral 2.7. NO CUMPLE
2.8. DISEÑOS MINEROS DE EXPLOTACION. Con base en lo definido en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, y 2.5 se presentaran los diseños mineros, de tal manera que se indiquen los módulos de avance periódico (mensuales, bimensuales o trimestrales	No lo presentan	Debe presentar lo solicitado en el numeral 2.8. NO CUMPLE

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

0602

<p>según el proyecto), el número y las dimensiones de los frentes, niveles, bancos taludes, bermas, de extracción, dirección de avance. Se deberá tener en cuenta que la explotación debe hacerse de manera descendente como criterio ambiental fundamental de manera que desde las etapas iniciales de la explotación se tengan taludes finales en proceso de restauración ambiental. El DAMA exigirá la estabilidad de las obras durante todo el tiempo de duración del proyecto. En el diseño minero se considerará la mitigación de los impactos sobre las comunidades vecinas, principalmente paisajísticos y de riesgos, definidos en la línea base, como otro criterio ambiental fundamental.</p>		
<p>2.9. DISEÑOS FINALES DE CONFORMACION DEL TERRENO (TALUDES Y BERMAS). Con base en lo definido en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, y 2.5 se presentaran los diseños finales de conformación del terreno, en topografía actualizada levantada por cada titular en escala 1:500, 1:1.000 ó 1:2.000 según las dimensiones del proyecto y firmados por un Geotecnista. Tales planos deben presentar en escala adecuada los diseños de todas las obras.</p>	<p>No lo presentan</p>	<p>Debe presentar lo solicitado en el numeral 2.9. NO CUMPLE</p>

Nota: El desarrollo de estos términos de referencia debe estar basado en la Guía Minero Ambiental elaborada por Ministerio de Minas y Energía y del Ministerio de Medio Ambiente y en el Protocolo Distrital de Restauración Ecológica

CAPITULO III: PLAN DE MANEJO (PMA)

1. LINEA BASE DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

<p>1.1. DEFINICION</p>	<p>Y > La ladrillera definió el Area de influencia Directa</p>	<p>- Deben presentar</p>
------------------------	---	--------------------------

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente 0602

<p>CARACTERIZACION DEL AREA DE INFLUENCIA. Se deberán definir y delimitar las áreas de influencia directa e indirecta, según el alcance de los impactos sobre los componentes sociales y ambientales. Se identificarán dichas áreas sobre planos base IGAC y topografía actualizada a escala 1: 500, 1:1.000 ó 1:2.000 según las dimensiones del proyecto. Deberán describirse las características físicas, bióticas, sociales y económicas del área de influencia</p>	<p>de acuerdo a la dirección del viento medido por la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá, para el año de 2.005, la presencia de cuerpos o cauces de agua cercanos y la distancia entre la población y la planta de operación. De acuerdo con los datos reportados en la estación Sony, ubicada en la Localidad de Usme, la dirección del viento durante el 2.005, fue Noreste, en las horas de la tarde y Noroeste en la mañana, lo que indica que las dispersión del material particulado emitidas por las operaciones de la planta, afectan los habitantes de los barrios Alaska, el Jardín Nebraska, Ladrillera Santa fe y el sector de la Caracas.</p> <p>➤ La Ladrillera relaciona el Area de Influencia Indirecta con las condiciones naturales de los cerros, la presencia de viviendas cercanas y las fabricas de ladrillo que trabajan en el mismo sector. Para la realización del PMA, consideraron como área de influencia indirecta el sector delimitado por la UPZ 60, que comprende los barrios Nevado, Porvenir, Duitama, las ladrilleras Santa fe, Helios y Yomasa y el Parque Natural Entre Nubes. Según la ladrillera, la influencia de esta en el área, es casi imperceptibles, ya que debido a los asentamientos humanos, no existen recursos naturales aprovechables y protegidos que puedan verse afectados por las operaciones de la Ladrillera Alemana, sin embargo en materia social y de desarrollo económico, la presencia de la ladrillera a generado una fuente de empleo e ingresos y los ladrillos que produce a servido para que la comunidad construya su vivienda.</p> <p>➤ No presentan sobre un plano en la escala adecuada, las áreas de influencia directa e indirecta y la descripción de los impactos sobre las áreas.</p>	<p>en un plano en la escala adecuada, las áreas de influencia directa e indirecta y la descripción de los impactos sobre dichas áreas.</p> <p>CUMPLE PARCIALMENTE</p>
<p>1.1.1. Componente geosférico: Descripción geológica del área: estratigrafía y condiciones tectónicas. Descripción geomorfológica: unidades geomorfológicas presentes en el área, procesos morfodinámicos que las afectan, rangos de pendientes, patrón y densidad de drenaje. Descripción del suelo: caracterización edafológica, descripción de espesores, etc.</p>	<p>➤ Se describen la geología, la estratigrafía, la condición estructural, la geomorfología y la geodinámica de la zona.</p> <p>➤ En el documento presentan las siguientes mapas Cartográficos: De Geológica Generalizada (Fig. 3-2), donde delimitan el área de estudio y Geomorfológico, donde aparecen las unidades geomorfológicas (Fig. 3-3).</p> <p>➤ Presentan un Plano Geológico a escala 1:1500 (No. 05) del área de estudio.</p>	<p>Al no presentar lo solicitado en los numerales 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9, no se puede determinar los rangos de pendientes, para determinar la estabilidad de los diferentes taludes; además no presentan los ensayos de análisis de laboratorio.</p> <p>NO CUMPLE</p>

Bogotá (in)Indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital **S 0 6 0 2**
Ambiente

Anexar ensayos de análisis de laboratorio.		
<p>1.1.2. Componente atmosférico: Clima (Precipitación, Dirección y velocidad del viento, Humedad Relativa, Temperatura, Brillo solar, Evapotranspiración). Clasificación de zonas de vida. Calidad del aire</p>	<p>➤ Describen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Precipitación con un promedio de 62.25 mm registrados por la estación Sonny y de 89,5 mm medidos en la Estación de Usme, comprendido entre los meses de enero y abril de 2.006. Según la ladrillera la precipitación promedio diaria de la zona es de 27.1 mm. Muestran en las Figuras: 3-4 la precipitación de enero –abril de 2.006, 3.5 la precipitación durante el año de 2.005 y en la 3-6 la precipitación promedio multianual acumulada del 2.000 al 2.005. • El Viento, según la estación Sony los meses con mayor velocidad del viento en el año de 2.005, fueron enero, febrero, marzo, julio y diciembre, y los meses con menor velocidad del viento, fueron abril, mayo y agosto. Muestran en las figuras: 3-7 la velocidad del viento durante el 2.005, 3-8 y 3-9 la dirección del viento en la mañana y en la tarde; y 3-10 Rosa de viento para el 2.005 de la Estación 15 Sony. (Fuente. Red de calidad del aire de Bogotá. DAMA Abril de 2.006). • Temperatura superficial, según la Estación Sony durante el año de 2.005, osciló entre los 2° C y los 13° C. Muestran en las Figuras: 3-11 la temperatura en el año de 2.005 y en la 3-12 la temperatura promedio horario durante el año 2.005 (Fuente. Red de calidad del aire de Bogotá. DAMA Abril de 2.006). • Radiación solar registrada por la Estación Sony durante el año de 2.005, refleja que las 10:00 AM hasta la 1:00 PM, fueron las horas de mayor brillo. (Figura 3-13) • Humedad relativa promedio anual de la Localidad de Usme fue del 78% en el año de 2.005 (Figura 3-14). • Calidad del aire. En el estudio se presenta dos tipos de información: a) Los datos de aire que aporta la Red de Calidad de Aire de la Bogotá que pertenece al DAMA. b) Los datos reportados por el estudio de Emisiones de Fuentes Fijas de la Ladrillera Prisma. 	<p>Deben aclarar si los datos reportados por el estudio de Emisiones de Fuentes Fijas pertenecen a la Ladrillera Alemana Ltda; ya que en el documento hace mención a la Ladrillera Prisma S.A.</p>
<p>1.1.3. Componente hidrosférico: Identificación y caracterización de cuerpos de agua (se deben incluir análisis físico-químicos y bacteriológicos de cuerpos receptores de vertimientos finales). Cartografía de lechos,</p>	<p>➤ Se describe que en la Localidad de Usme, se encuentra parte de la Cuenca del Río Tunjuelo, el cual se encuentra conformado por las microcuencas: La Chinguaza, Hoya de Ramo, Santa Librada y Yomasa, a las cuales tributan pequeñas quebradas y drenajes superficiales, tales como: La Nutria, la Marquesa, La Mercedes, la Curí, la Duitama, la Fiscala, la Palestina, etc.</p> <p>➤ Presentan el Plano No. 07 a Escala 1:1500,</p>	<p>- Deben delimitar en el Plano No. 07 la ZMPA de la quebrada Duitama. - Debe presentar la información solicitada en el numeral 2.3 del Capítulo II, para</p>

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente

0602

<p>cauces y rondas. Cuantificación de caudales. Identificación de nacimientos de agua. Niveles freáticos. Condiciones de infiltración. Identificación de drenajes afectados por la actividad extractiva. Esta información debe ser coherente con lo consignado en el numeral 2.3 Capítulo II.</p>	<p>denominado Hidrología e Hidráulica, donde cartografían las quebradas Duitama y Santa Librada, definen el límite de la ronda hidráulica, pero no la ZMPA y muestran el sedimentador que esta afectando la ronda. > Hacen una descripción de la quebrada o caño Duitama, desde su nacimiento hasta su desembocadura en la quebrada Santa Librada, y presentan el análisis hidráulico de la quebrada, realizado por la Firma EKOTEC E. U. en el año 2.004.</p>	<p>poder hacerse la evaluación completa. NO CUMPLE</p>
<p>1.1.4. Componente biótico: Caracterización de la cobertura vegetal (descripción de procesos de fragmentación de coberturas vegetales relacionados con el proyecto minero; identificación de los procesos sucesionales en las coberturas vegetales existentes en el predio; inventario y caracterización del estado de la cobertura vegetal del Parque Entrenubes, si aplica) Identificación de especies y comunidades.</p>	<p>> Flora. <ul style="list-style-type: none">Realizan una descripción, de cómo en la mayor parte de los Cerros Orientales y en los ecosistemas sabaneros han desaparecido por diferentes causas la mayoría de los bosques endémicos.Expresan que dentro del área del Contrato de Concesión No. DJ9-092 no existe cobertura vegetal. En un área (1.38 Hectáreas) representado por una sobre posición del contrato de concesión con el Parque Distrital Entrenubes en la zona oriental del predio de la Ladrillera Alemana Ltda. zona que nunca ha sido explotada, encontrándose una vegetación compuesta de herbáceo – arbustivo, y un componente arbóreo (Eucalipto).> Pastizales. En el área de extracción y expansión minera proyectada por la ladrillera, se presentan manchas de pastos Kikuyo. > Rastrojos bajo. En el área de expansión minera proyectada por la ladrillera, se encuentra unas áreas confinadas con especies de parte semi arbustiva y semi leñosa en estado primario de desarrollo > Presentan el Plano No. 08 a Escala 1:1500 denominado Cobertura Vegetal, se cartografían las áreas donde existe Plantación forestal, Rastrojo y Pastisales.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>> En la Tabla No. 3-6 se describen las especies encontradas en el área de explotación y de expansión minera. > Plantaciones. En el costado oriental y sur del predio de la ladrillera en colindancia con el Parque Entrenubes y la quebrada Duitama respectivamente, se encuentran algunos eucaliptos, los cuales no van hacer intervenidos, debido que en dichas áreas no hacen parte del plan de explotación. > Regeneración. Se describen la revegetalización encontrada en el predio, luego de los procesos permanente de intervención por parte del hombre. > Fauna. Describen la fauna encontrada en el</p>	

Bogotá (in Indiferencia)



	predio de la Ladrillera Alemana Ltda., incluyendo el área que se encuentra dentro del Parque Distrital Entrenubes. En las Tablas: 3.7 se enumeran las especies de mamífero, 3.8 las especies de aves, 3.9 la especies de reptiles, y 3-10 las especies de anfibios.	
<p>1.1.5. Componente paisajístico: Identificación de los recursos visuales del área. Definición de las principales unidades de paisaje. Grado de visibilidad del área afectada por la actividad extractiva. Compatibilidad visual del proyecto. Identificación de proyectos y/o usos futuros del suelo en el área.</p>	<p>➤ Se realiza una descripción de cómo en la mayor parte de los Cerros Orientales y en los ecosistemas sabaneros han desaparecido por diferentes razones históricas y culturales la mayoría de los bosques endémicos, derivando la llegada de los eucaliptos a la Sabana de Bogotá. La desmedida proliferación de urbanizaciones, dio origen a dos tipos de paisaje: Suburbano y Urbano.</p> <p>➤ En el documento la ladrillera no especifica y/o define:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las principales unidades de paisaje. - El grado de visibilidad del área afectada por la actividad extractiva. - La compatibilidad visual del proyecto. - Los proyectos y/o usos Futuros del Suelo en el área. 	<p>Deben especifica y/o definir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las principales unidades de paisaje. - El grado de visibilidad del área afectada por la actividad extractiva. - La compatibilidad visual del proyecto. - Los proyectos y/o usos Futuros del Suelo en el área. <p>NO CUMPLE</p>
<p>1.1.6. Componente socioeconómico y cultural: Aspecto demográfico: crecimiento, migración, natalidad, morbi/mortalidad. Aspecto económico: empleo, costo de vida, ingreso, actividades productivas, tenencia de tierras, entre otros. Aspecto social: calidad de vida, servicios públicos, educación, salud. Aspecto socio-político: presiones y expectativas de la comunidad frente al proyecto, organización comunitaria, conflictos sociales, orden público, riesgo de las actividades económicas</p>	<p>➤ Se presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una reseña histórica de la Localidad de Usme • La ubicación de la localidad. • Proceso demográfico de la localidad. • Variedad y distribución por tipo de vivienda y porcentaje con servicios públicos en la localidad. • La educación en la localidad. Describen el porcentaje de analfabetas puros y analfabeta funcional, grado de escolaridad, cantidad de planteles educativos oficiales y privados. • La Salud en la Localidad. Expresan que en los últimos 5 años del siglo XX, la Tasa de Mortalidad fue del 42% y la Tasa de Morbilidad infantil para el 2.000 fue de 17,3 por mil nacidos vivos. • Infraestructura de recreación • Organizaciones Sociales y Comunitarias. 	<p>CUMPLE</p>
<p>1.1.7. Ecosistemas de manejo especial: Relacionar los ecosistemas ubicados dentro del predio y en las zonas de influencia directa e indirecta que requieran un manejo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se describe como Ecosistemas de Manejo Especial, el Parque Ecológico Distrital Entrenube (PEDEN) donde se explica su origen y el marco jurídico. 	<p>CUMPLE</p>



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente 0602

<p>especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución 1197 de 2004. En caso contrario, declarar la inexistencia de los ecosistemas mencionados.</p>		
<p>1.2. IDENTIFICACION DE IMPACTOS GENERADOS POR EL PROYECTO MINERO. Identificación de impactos: La evaluación de los impactos deberá estar referida a todos los aspectos físicos, bióticos y socioeconómicos relacionados con los factores socio-ambientales susceptibles de afectación con las actividades generadoras de afectación causadas por el desarrollo del proyecto minero y por la ejecución de la Restauración Ambiental. Se deberán prever los impactos durante toda la ejecución del proyecto. Evaluación ambiental: Cada uno de los impactos se debe identificar, clasificar y jerarquizar en dos (2) matrices de evaluación ambiental (durante y después del PMA).</p>	<p>➤ Establecen una metodología para la identificación y evaluación de los impactos, consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir los diferentes procesos que se desarrollan en la ladrillera y que generan impactos; tales como: Extracción, maduración-mezcla-homogenización, molienda, extrusión-moldeado, horneado -almacenamiento, administración, restauración y cierre. • Definen unos criterios para la calificar los impactos, tales como: Dirección, severidad, duración y área de influencia. <p>➤ Identifican los componentes generadores de los impactos durante la ejecución del proyecto; estos componentes son los siguientes: geológico, atmosféricos hidrológicos, bióticos - vegetación y fauna y socio-económico.</p> <p>➤ Para cada uno de los componentes se presenta un Diagrama de vínculo, en donde se evalúan y califican los impactos que se identifican; y las matrices de evaluación para las etapas de operación y de cierre.</p> <p>➤ En las tablas 4.14 a 4.21 presentan un resumen de los impactos negativos generados por la operación y cierre de la ladrillera en cada uno de los componentes.</p> <p>➤ La ladrillera presentan una Zonificación de Manejo Ambiental, donde identifican:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las áreas de exclusión: Parque Ecológico Distrital Entrenube, Microcuenca de la quebrada Duitama, Urbanización Alaska y Barrios Duitama y Nebraska • Las áreas de inclusión: Zonas de producción y explotación. 	<p>En el componente Socio-económico la ladrillera debe incluir las siguientes actividades: Información y participación comunitaria (Se buscaría dar a conocer a la comunidad la actividad minera que desarrolla la empresa), Capacitación dirigidas a la comunidad (Se buscaría capacitar a las comunidades ubicadas en el área de influencia de la ladrillera, con el fin de crear conciencia y compromiso en el cuidado del medio ambiente) y fortalecimiento institucional (Se buscaría la participación de las entidades que por su función social puedan contribuir en la realización de las actividades establecidas en el PMA)</p>
<p>1.3. TRAMITE DE PERMISOS. Los titulares deberán diligenciar los permisos que consideren pertinentes de acuerdo al proyecto: Permiso de vertimientos industriales. (deberán</p>	<p>➤ La Ladrillera Alemana Ltda. anexa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información para la Solicitud de Permiso de Emisiones (Anexo No. 6) • La Solicitud de Permiso de Vertimientos Industriales.(Anexo no. 7) • Copia del formulario de autoliquidación No. 14237 del 28 de noviembre de 2.006, y dos copias 	<p>El Permiso de Vertimiento será enviado a la Oficina de Control de Calidad y Uso del Agua para su evaluación.</p>

Bogotá (sin Indiferencia)



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital Ambiente

11 5 0 6 0 2

considerarse las aguas lluvias como aguas industriales)	del comprobante de consignación del Banco de Occidente, por la suma de \$7.334.900, mediante los cuales se acredita el pago de los servicios de Evaluación del Plan de Manejo Ambiental, Permiso de Vertimientos y Permisos de Emisiones Atmosféricas (Fuentes Fijas).	
<p>Concesión de Aguas superficiales</p> <p>Concesión de Aguas Subterráneas</p> <p>Permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano</p> <p>Registro de avisos y vallas</p> <p>Solicitud para instalación y funcionamiento de pozo séptico (diligenciar instructivo que incluya: Descripción del proyecto, descripción de suelos, carteras de cálculo, cuantificación de permeabilidad de suelos, metodología de mantenimiento y operación, disposición final de lodos sanitarios, plano de redes sanitarias, plano de localización).</p>		
2. PROGRAMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
<p>2.1. PROGRAMA DE ADECUACION MORFOLÓGICA Y ESTABILIZACION GEOTÉCNICA. Este programa presentará un panorama detallado de cada una de las actividades y obras que se realizarán para ejecutar la adecuación morfológica de manera simultánea o paralela con la actividad minera, de tal manera que se garantice la estabilización geotécnica del terreno. Incluirá Diseños Finales de Conformación Morfológica efectuados de acuerdo con los Estudios Geotécnicos del predio, los análisis de amenaza y riesgo, los diseños mineros aprobados por la autoridad minera y los lineamientos</p>	<p>Presentan un programa de adecuación morfológica, donde el objetivo es garantizar la estabilidad de las zonas de explotación; pero no demuestran cómo van a cumplir con dicho programa; ya que no presentaron lo solicitado en los numerales 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.8 y 2.9 de los Términos de Referencia.</p>	<p>Debe presentar lo solicitado en el numeral 2.1.</p> <p>NO CUMPLE</p>

Bogotá sin Indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

050602

<p>de usos futuros del suelo. Métodos de perfilación y conformación de taludes, bermas, jarillones, terraplenes, entre otros. Si el uso futuro es urbanístico, deberán adoptarse los factores de seguridad establecidos en el numeral 1.3 (Evaluación y clasificación de la amenaza) de la Guía Metodológica para la cuantificación de la evaluación de amenaza por fenómenos de remoción en masa de la Resol. 364 de 2000. Este incluirá un CRONOGRAMA específico (contemplará el tiempo de iniciación, duración y finalización de la ejecución de cada una de las actividades y obras del programa y sus subprogramas, por adelantar). Deberá incluir COSTOS detallados de las obras y actividades del programa y sus subprogramas, planes y acciones por adelantar</p>		
<p>2.2. PROGRAMA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y MATERIALES. Este programa indicará con detalle la forma como se realizara el movimiento de</p>	<p>No lo presentan</p>	<p>Debe presentar lo solicitado en el numeral 2.2. NO CUMPLE</p>
<p>tierras y materiales. Definición y diseños de acumulación y rellenos temporales y finales. Obras y actividades del manejo de taludes y bermas y de la adecuación y restauración de sitios de uso temporal y disposición final de materiales. Definición Subprograma de manejo de suelos orgánicos.</p>		

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

0602

<p>Definición del Subprograma de movilización de equipos y maquinaria Este incluirá un CRONOGRAMA específico (contemplará el tiempo de iniciación, duración y finalización de la ejecución de cada una de las actividades y obras del programa y sus subprogramas, por adelantado) Deberá incluir COSTOS detallados de las obras y actividades del programa y sus subprogramas, planes y acciones por adelantado.</p>		
<p>2.3. PROGRAMA DE MANEJO DE AGUAS. Este programa indicará con detalle la forma como se realizara el manejo de aguas de manera integral en el predio. Definición de subprogramas para la recuperación de drenajes y zonas de ronda (deberán ser consistentes con los PMA propuestos por la E.A.A.B) Definición de subprograma para el manejo de aguas lluvias. Programa de manejo de aguas residuales domesticas. Descripción de manejo de aguas superficiales dentro del predio, número de piscinas y capacidad de las mismas. Diseños de canales perimetrales, zanjas de corona, canales horizontales entre bermas y taludes, disipadores de energía, desarenadores o sedimentadores para la retención de sólidos suspendidos totales y en caso de ser necesario trampas de grasas. Estructuras para el control y</p>	<p>➤ Presentan: ⇒ <u>Ficha AS1 - Sobre el Control de Aguas Superficiales en la Fase de Operación.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El objetivo es conducir de manera adecuada las aguas de escorrentía hasta los drenajes naturales o sistema de alcantarillado, y reducir la carga de sólidos suspendidos. • Expresan que el impacto ambiental es alto, por el aporte de sedimentos asociados con procesos erosivos de las zonas de extracción. • El tipo de medida es preventiva • Enumeran las obras que van a realizar para el control de las aguas de escorrentía en las zonas 1 y 2; las cuales son las siguientes: Diseño y construcción de sedimentador, con un caudal máximo de 0,07m3/seg., Mantenimiento de canales y sedimentadores, construcción de canal de coronación en mampostería o concreto, con una capacidad de 0,60 m3/seg., Construcción de canales temporales en las patas de los taludes, con un caudal de 0,9 m3/seg., Obras de amortiguación hidráulica, Construcción de un nuevo reservorio en el lote 2, con una capacidad de almacenamiento de 1.000 m3 y • Clausura del reservorio No. 2 que se encuentra en la ronda de la quebrada Duitama; para lo cual tienen proyectado drenar toda el agua contenida en el, extraer los sedimentos y proceder al relleno del mismo con material nuevo, para lo cual utilizarán el material estéril que sobra de la explotación el relleno lo harán con capas compactadas. Una vez realizado el relleno, adecuaran un talud lateral con una inclinación de 2:1, sobre la cual colocarán una capa 	<p>Al no presentar lo solicitado en los numerales 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.8 y 2.9 de los Términos de Referencia, se desconoce cómo van a cumplir con los objetivos establecidos; ya que no existe un estudio Geotécnico que soporte dichos diseños. NO CUMPLE</p>

Bogotá (in indiferencia)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente 0602

<p>entrega final. Definición y volúmenes de tomas de agua y vertimientos (en caso de ser necesario). Definición y volúmenes de áreas de suministro y/o captación de aguas. Las medidas deben contemplar todo el tiempo de ejecución del proyecto, de manera que se garantice siempre el adecuado manejo de las aguas.</p> <p>Este incluirá un CRONOGRAMA específico (contemplará el tiempo de iniciación, duración y finalización de la ejecución de cada una de las actividades y obras del programa y sus subprogramas por adelantar)</p> <p>Deberá incluir COSTOS detallados de las obras y actividades del programa y sus subprogramas, planes y acciones por adelantar.</p>	<p>de tierra orgánica, para posteriormente sembrar pasto natural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el plano No. 11 muestran el sistema de drenaje de las aguas lluvias., en donde aparecen ubicadas las obras a realizar. • Incluyen los costos estimado de la ficha y el cronograma de ejecución • El seguimiento y monitoreo se hará de acuerdo a lo propuesto en la Ficha S-AS1 <p>⇒ <u>Ficha AS2 - Sobre el Control de Aguas Superficiales en la Fase de Cierre.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El objetivo es garantizar el drenaje de las aguas de escorrentía en toda el área de la ladrillera. • Expresan que al ir finalizando las actividades en los diferentes frentes de explotación, se construirán canales en mampostería o concreto para unificar el sistema de drenaje • No incluyen los costos estimados, ya que estos serán calculados a medida que se vayan conformando los taludes y bermas finales de la zona de explotación. • No incluyen el cronograma de ejecución. • El seguimiento y monitoreo se hará de acuerdo a lo propuesto en la Ficha S-AS2 <p>➢ No presentan el programa para el manejo de aguas residuales domesticas.</p> <p>➢ La ladrillera presenta el Anexo No. 5, donde se muestra los resultados de las muestras tomadas en 3 sitios, para la caracterización de las aguas, realizada por el Laboratorio Ambienicio Ltda. Ingenieros. Midieron los siguientes parámetros:</p> <p>Muestra No. 1.</p> <table border="1" data-bbox="542 1444 1157 1926"> <thead> <tr> <th>PARAMETRO</th> <th>UNIDAD</th> <th>CONCENTRACION</th> <th>Cumple con la Resol.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aceites y grasas</td> <td>mg/L</td> <td>9.6</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BDO5</td> <td>mg/L-O2</td> <td>8.5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DQO</td> <td>mg/L-O2</td> <td>18.0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sólidos sedimentables</td> <td>mg/L</td> <td>0.2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sólidos suspendidos totales</td> <td>mg/L</td> <td>427.0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sólidos totales</td> <td>mg/L</td> <td>490.0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Muestra No. 2.</p>	PARAMETRO	UNIDAD	CONCENTRACION	Cumple con la Resol.	Aceites y grasas	mg/L	9.6		BDO5	mg/L-O2	8.5		DQO	mg/L-O2	18.0		Sólidos sedimentables	mg/L	0.2		Sólidos suspendidos totales	mg/L	427.0		Sólidos totales	mg/L	490.0		
PARAMETRO	UNIDAD	CONCENTRACION	Cumple con la Resol.																											
Aceites y grasas	mg/L	9.6																												
BDO5	mg/L-O2	8.5																												
DQO	mg/L-O2	18.0																												
Sólidos sedimentables	mg/L	0.2																												
Sólidos suspendidos totales	mg/L	427.0																												
Sólidos totales	mg/L	490.0																												



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital **EL S 0602**
Ambiente

PARAMETRO	UNIDAD	CONCENTRACION	Cumple con la Resol.
Aceites y grasas	mg/L	3.2	
BDO5	mg/L-O ₂	10.5	
DQO	mg/L-O ₂	61.3	
Sólidos sedimentables	mg/L	0.8	
Sólidos suspendidos totales	mg/L	150.0	
Sólidos totales	mg/L	218.0	

Muestra No. 3.

PARAMETRO	UNIDAD	CONCENTRACION	Cumple con la Resol.
Aceites y grasas	mg/L	66.0	
BDO5	mg/L-O ₂	21.1	
DQO	mg/L-O ₂	51.3	
Sólidos sedimentables	mg/L	0.7	
Sólidos suspendidos totales	mg/L	2487.0	
Sólidos totales	mg/L	3233.8	

> Al no presentar lo solicitado en los numerales 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.8 y 2.9 de los Términos de Referencia, se desconoce cómo van a cumplir con los objetivos establecidos; ya que no existe un estudio Geotécnico que soporten dicho diseños.

<p>2.4. PROGRAMA DE RECUPERACION DE SUELOS. Este programa indicará con detalle la forma como se realizará la conservación, el manejo y la recuperación de suelos, ya sea mediante la incorporación de suelos orgánicos nuevos (caracterización,</p>	<p>En el documento la ladrillera plantea en el Programa de Protección de Ecosistemas Terrestre, la FICHA S-BSD - Manejo de Biomasa y Suelos de Descapote, donde enumeran las siguientes acciones a desarrollar:</p> <p>Descapote del área de expansión minera, entre los dos frentes de explotación abierto actualmente en la parte media del predio, en donde existe una pequeña área con una cobertura vegetal herbácea, semi arbustiva y arbustiva con un desarrollo</p>	<p>Deben especificar el la cantidad de área a descapotar y el tiempo de construcción y ubicación del patio de acopio. CUMPLE PARCIALMENTE.</p>
--	---	---



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente **LS 0602**

<p>procedencia, manejo) y/o mediante el mejoramiento orgánico y químico del suelo <i>in situ</i>, mediante abonos, compostaje, lombríabonos u otros métodos. Se debe garantizar en todo el tiempo de duración del proyecto, el adecuado manejo de los suelos. Este incluirá un CRONOGRAMA específico (contemplará el tiempo de iniciación, duración y finalización de la ejecución de cada una de las actividades y obras del programa y sus subprogramas por adelantado) Deberá incluir COSTOS detallados de las obras y actividades del programa y sus subprogramas, planes y acciones por adelantado.</p>	<p>incipiente, la cual será objeto de las siguientes acciones de manejo, para un desempeño ambiental sostenible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La eliminación de la vegetación la efectuarán en forma manual, con el fin de evitar la destrucción y pérdida del suelo orgánico del área intervenida. • El descapote será picado en dimensiones no superiores a 50 cm de largo, para facilitar su almacenamiento y posterior manejo. • Realizar por medio de maquinaria un rastrillado del horizonte A del área que vaya siendo descapotada, para posteriormente ser mezclado con el material vegetal del descapote y almacenado en un patio, para ser dispuesto sobre las áreas ya reconformadas, según el documento, esto mejoraría las características químicas y físicas del suelo y facilitaría la recuperación vegetal de dichas áreas. • El patio de acopio de la mezcla del material del horizonte A y del descapote tendrá las condiciones y manejo dado a un acopio de residuos sólidos común. Presentan un diseño de dicho patio. • Presentan los costos estimados • Expresan que la ejecución de la actividad (Desmonte) se realizará en la etapa de operación, y la disposición de biomasa y de suelo se hará paralelo a la disponibilidad de taludes y bermas. • El seguimiento y monitoreo se hará de acuerdo a lo propuesto en la Ficha S-BSD 	
<p>2.5. PROGRAMA DE CONTROL DE EROSION. Este programa indicará con detalle la forma como se realizara el manejo y control de la erosión mediante la implementación de sustitutos mecánicos: geotextiles, fibras orgánicas naturales, polímeros orgánicos, fajinas, cespiones, entre otros. Debe incluir diseños específicos de obras de control con la ubicación exacta de las mismas. Este incluirá un CRONOGRAMA específico (contemplará el tiempo de iniciación, duración y finalización de la ejecución de cada una de las actividades y obras del</p>	<p>No lo presentan</p>	<p>Debe presentar lo solicitado en el numeral 2.5. NO CUMPLE</p>

Bogotá (in indiferencia)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente 0602

<p>programa y sus subprogramas por adelantar) Deberá incluir COSTOS detallados de las obras y actividades del programa y sus subprogramas, planes y acciones por adelantar.</p>		
<p>2.6. PROGRAMA DE EMPRADIZACION, REFORESTACION Y REVEGETALIZACION. Este programa indicará con detalle la forma como se realizara la empradización y revegetalización del predio de manera simultánea con la actividad minera y de conformación morfológica Subprograma de incorporación de sucesiones vegetales e instalación de cespedones o estolones de pastos (procedencia, características, manejo). Indicará en detalle las técnicas de empradización, revegetalización y reforestación y la ubicación exacta de dichas obras. Definición de especies, tamaños, distribución, fertilización, mantenimiento. Este incluirá un CRONOGRAMA específico (contemplará el tiempo de iniciación, duración y finalización de la ejecución de cada una de las actividades y obras del programa y sus subprogramas por adelantar) Deberá incluir COSTOS detallados de las obras y actividades del programa y sus subprogramas, planes y acciones por adelantar.</p>	<p>En el documento la ladrillera plantea en el Programa de Cierre, Rehabilitación y Recuperación de Tierra el siguiente Subprograma</p> <p>⇒ Revegetalización en Areas Conformadas (FICHA RV), donde se enumeran las siguientes acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explican la manera como van a realizar la revegetalización en las temporadas seca y lluviosa • Utilizaran como fertilizante la urea y la cal, en cantidades de media tonelada por hectárea, debido a la acidez y carencia de Nitrógeno en el terreno. • La reposición de la cobertura vegetal en los taludes y terraplenes la realizarán mediante la instalación de cortes de cespedón de kikuyo de 0.60x0.60 metros en diversa proporciones. • En temporada lluviosa, se colocarán cespedones de pasto, ya que es una especie con características de agresividad, enraizamiento y tolerancia a condiciones extrema. En caso de ser necesario, los cespedotes se aseguraran con estaca de madera. • No presentan un cronograma de ejecución, pero explican que la etapa de operación se desarrollara paralelamente al avance de la explotación, en aquellos taludes y bermas de reconformación final. • En el plano No. 13 - Diseño Paisajístico, se muestra la zona. • El seguimiento y monitoreo se hará de acuerdo a lo propuesto en la Ficha S-RV. • Presentan los costos estimados 	<p>Al no presentar los diseños finales de conformación del terreno (Talud y bermas), la ladrillera no cuenta con un soporte técnico que avale lo planteado en dicho programa. NO CUMPLE</p>
<p>2.7. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS. Este programa</p>	<p>La Ladrillera dentro de este Programa de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos, contempla dos Subprogramas:</p>	<p>El sitio donde se almacenan los sobrantes de la</p>

Bogotá (in indiferencia)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente E. S. 0 6 0 2

<p>indicará con detalle la forma como se realizara el manejo de residuos sólidos.</p> <p>Subprograma de manejo de residuos sólidos orgánicos.</p> <p>Subprograma de manejo de residuos sólidos inorgánicos.</p> <p>Subprograma de manejo de residuos especiales (aceites usados, baterías, filtros, residuos contaminados, chatarra, escoria, entre otros).</p> <p>Subprograma para el manejo del almacenamiento de sustancias especiales (combustibles, lubricantes, carbón, entre otros)</p> <p>Este incluirá un CRONOGRAMA específico (contemplará el tiempo de iniciación, duración y finalización de la ejecución de cada una de las actividades y obras del programa y sus subprogramas por adelantado)</p> <p>Deberá incluir COSTOS detallados de las obras y actividades del programa y sus subprogramas, planes y acciones por adelantado.</p>	<p>⇒ Gestión de Residuos Sólidos no Peligrosos (FICHA GRSNP), donde se identifican y se enumeran las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la ladrillera se generan dos tipos de residuos sólidos: Los domésticos Plásticos, envases de aluminio, papel plastificado, icopor, vidrio etc) y los Estériles (Sobrantes de la explotación, chamote, lodos de sedimentos y cenizas). • En el manejo de los residuos domésticos la empresa utiliza canecas de los siguientes colores: azul para los reciclables plástico y aluminio, blanca para reciclables de vidrio y verde para disposición en el relleno sanitario. Todas las canecas deben estar marcadas y con tapas; e ubicadas en los sitios adecuados. • Los residuos de las canecas verdes, serán recolectadas cada 2 días y llevadas a un sitio de almacenamiento, para ser entregado al vehículo recolector. • Para el manejo de los residuos estériles, la ladrillera definirá áreas separadas para el almacenamiento de cada uno de los residuos. Cada área estará identificada con aviso informativo y contará con un canal perimetral párale control de las aguas. • El área para el almacenamiento de las cenizas estará cubierta y confinada para evitar el dispersión de material particulado. • Presentan el Costo estimado y el cronograma de ejecución • El seguimiento y el monitoreo lo realizan por medio de la Ficha S-GRSNP 	<p>explotación y el chamote, debe estar cubiertos para evitar las emisiones de material particulado.</p> <p>En el plano No. 12 se deben identificar los sitios de almacenamiento de los residuos sólidos peligrosos.</p> <p>CUMPLE PARCIALMENTE</p>
	<p>⇒ Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos (FICHA RESPEL), donde se identifican y se enumeran las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los residuos peligrosos identificados de acuerdo a la resolución No. 4741 de 2.005, son: Aceite usado, Filtros usados y batería. • Estos residuos se almacenarán en tres áreas con sus respectivas identificaciones; y estarán dotadas de equipos contra incendios. • Presentan el Plano No. 12, pero no se identifican las áreas de almacenamiento de los residuos sólidos peligrosos; solamente aparecen identificados los sitios de los residuos sólidos no peligrosos. • En el anexo No. 8 se presenta los procedimientos para el manejo de los aceites usados. • Los filtros usados se entregará a una 	

Bogotá sin Indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente

0602

	<p>movilizador autorizada y elegida de la lista publicada por la Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none">• Las baterías serán devueltas al proveedor.• La ladrillera capacitará a todo el personal sobre el manejo de dichos residuos.• Presentan los costos estimados y el cronograma de ejecución.• El seguimiento y monitoreo lo realizarán mediante los Formatos F -RFAU, F2-LCI, F3-REAU y de acuerdo a lo propuesto en la Ficha S-RESPEL.	
<p>2.8 PROGRAMA DE DISPOSICION DE MATERIALES O SOLIDOS TERRIGENOS. Este programa indicará con detalle la forma como se realizara la disposición temporal y/o definitiva de los materiales o sólidos terrígenos, dentro del predio y dentro del proyecto minero. Subprograma de adecuación y restauración de sitios de uso temporal. Subprograma de almacenamiento temporal de suelos orgánicos y capote. Diseños de Disposición temporal y final de residuos sólidos terrígenos, sobretamaños y escombros. Subprograma de reutilización de sólidos terrígenos. En caso de proponerse la conformación de una escombrera se deberá solicitar al DAMA los Términos de Referencia específicos para la dicha actividad. Este incluirá un CRONOGRAMA específico (contemplará el tiempo de iniciación, duración y finalización de la ejecución de cada una de las actividades y obras del programa y sus subprogramas por</p>	<ul style="list-style-type: none">• Este programa no lo presentan, pero dentro del Subprograma Gestión de Residuos Sólidos no Peligrosos (FICHA GRSNP), hacen mención a los Residuos Sólidos de Estériles (Sobrantes de la explotación, chamote, lodos de sedimentos y cenizas).	<p>CUMPLE</p>

Bogotá (in indiferencia)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital **LS 0602**
Ambiente

<p>adelantar) Deberá incluir COSTOS detallados de las obras y actividades del programa y sus subprogramas, planes y acciones por adelantar.</p>		
<p>2.9. PROGRAMA DE READECUACION PAISAJISTICA. Este programa indicará con detalle la forma como se realizara el manejo paisajístico del proyecto de manera simultánea con la actividad minera. Subprograma de minimización del impacto visual. Subprograma de manejo paisajístico. Medidas para la adecuación del proyecto minero con el fin de mitigar el impacto sobre el paisaje durante todo el tiempo de ejecución del proyecto. Los diseños paisajísticos finales deberán ajustarse a los requerimientos de uso del suelo efectuados por el DAPD. Adicionalmente y dependiendo del Concepto de Uso del Suelo, se deberán coordinar los diseños con las demás entidades pertinentes. Este incluirá un CRONOGRAMA específico (contemplará el tiempo de iniciación, duración y finalización de la ejecución de cada una de las actividades y obras del programa y sus subprogramas por adelantar) Deberá incluir COSTOS detallados de las obras y actividades del programa y sus subprogramas, planes y acciones por adelantar.</p>	<p>En el documento la ladrillera plantea en el Programa de Cierre, Rehabilitación y Recuperación de Tierra los siguientes Subprogramas:</p> <p>⇒ Manejo de Taludes y Bermas (FICHA TB) donde se enumeran las siguientes acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Basándose en el contenido del Protocolo Distrital de Restauración Ecológica, para la reforestación de bermas utilizaran especies típicas de la formación vegetal de Bosque Seco Montano, Como: Tuno. Laurel, Cucharo de monte, Espino, Trompeto, Guayaca, Gaque, etc. • Muestran unos esquema de la reforestación en berma y taludes finales • Explican la manera como se realiza la reforestación (Trazado - Marcado, Ahoyado y Siembra) • Explican cómo realizaran el mantenimiento. • No presentan un cronograma de ejecución, pero explican que la actividad se realizará en la etapa de operación y de acuerdo con la reconformación de los taludes y bermas. • En el plano No. 13 muestran el Diseño Paisajístico. • El seguimiento y monitoreo se hará de acuerdo a lo propuesto en la Ficha S-TB. • Presentan los costos estimados. <p>⇒ Reforestación de la Ronda del Caño o Quebrada Duitama (FICHA RQD) donde se enumeran las siguientes acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La reforestación la realizaran sobre la margen del costado norte de la quebrada Duitama, anexa al área de la licencia minera de la ladrillera. para la reforestación de bermas utilizaran especies típicas de la formación vegetal de Bosque Seco Montano, Como: Tuno. Laurel, Cucharo de monte, Espino, Trompeto, Guayaca, Gaque, etc. • Explican la manera como se realiza la reforestación (Trazado - Marcado, Ahoyado y Siembra) • Explican como realizaran el mantenimiento. • No presentan un cronograma de ejecución, pero expresan, que se realizará en la etapa de operación durante la implementación del PMA, una vez 	<p>Al no presentar los diseños finales de conformación del terreno (Talud y bermas), la ladrillera no cuenta con un soporte técnico que avale lo planteado en dicho programa; además los diseños paisajísticos finales deberán ajustarse a los requerimientos del uso del suelo efectuado por el DAPD. NO CUMPLE</p> <p>En el numeral 2.3 (Programa de manejo de aguas), la ladrillera plantea el reservorio construido en la ronda de la quebrada y plantean la forma cómo lo realizarán.</p>

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente **0602**

	<p>aprobado a más tardar un año después de la aprobación por la Autoridad Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentan el plano No. 13 - Diseño Paisajístico • El seguimiento y monitoreo se hará de acuerdo a lo propuesto en la Ficha S-RQD. • Presentan los costos estimados. <p>⇒ Implantación de Barreras Contravientos (FICHA IBC), donde se enumeran las siguientes acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su función será de mitigar el efecto visual que producen las explotaciones sobre los barrios circunvecinos y las acciones de los vientos sobre las zonas ambientales sensibles. • El patrón de plantación será de tres bolillo en tres estratos: Alto arbórea, medio arbustivo y bajo rastro. • Explican la manera como se realiza la conformación de la barrera (Trazado - Marcado, Ahoyado y Siembra) • Explican como realizaran el mantenimiento. 	<p>Deben presentar el cronograma de ejecución, para poder hacerle un seguimiento; además las acciones que plantean deben realizarse inmediatamente, para mitigar el efecto visual que esta produciendo la actividad extractiva sobre los barrios circunvecinos.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • No presentan un cronograma de ejecución, pero expresan, que se realizará en la etapa de operación durante la implementación del PMA, una vez aprobado a más tardar tres años después de la aprobación por la Autoridad Ambiental • Presentan el plano No. 13 - Diseño Paisajístico • El seguimiento y monitoreo se hará de acuerdo a lo propuesto en la Ficha S-IBC. • Presentan los costos estimados. 	
<p>2.10. PROGRAMA DE MANEJO DE CONTAMINACION ATMOSFERICA. Este programa indicará con detalle la forma como se realizara el manejo de la contaminación atmosférica.</p> <p>1) Subprograma de Manejo de Emisiones Atmosféricas: Emisiones de Fuentes Fijas y Emisiones Fugitivas.</p> <p>2) Subprograma de Manejo de Ruido indicará con detalle la forma como se realizara el manejo del ruido, las obras o actividades que se realizaran para el control en la fuente o para mitigar dicho impacto. Deberá dar cumplimiento a</p>	<p>⇒ Subprograma de Control de Fuentes Fijas - FICHA CFF.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objetivo es minimizar la emisión de gases y vapores generados por los motores de combustión externa y por los hornos. • Presenta unas acciones a desarrollar para el control del horno. • Presentan los costos estimados y el cronograma de ejecución • El seguimiento y monitoreo, se realizará de acuerdo a lo propuesto en la Ficha S-CFF. <p>⇒ Subprograma de Manejo de Ruido - FICHA CR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objetivo es prevenir daños a la salud de las personas expuestas a condiciones permanente de ruido. • Presentan unas acciones a desarrollar en el interior de la ladrillera. • Presentan un Informe de estudio de Ruido de la ladrillera. • No presentan los costos estimados, ni el 	<p>Este Subprograma será evaluado por la Oficina de Control de Emisiones y Calidad de Aire - Area de Fuentes Fijas</p> <p>Este Subprograma será evaluado por la Oficina de Control de Emisiones y Calidad de Aire - Area de Ruido.</p>

Bogotá (in indiferencia)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente U S 0 6 0 2

<p>lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 8 de la Resolución 1208/03 del DAMA sobre el monitoreo de los contaminantes PST y/o PM10. Este incluirá un CRONOGRAMA específico (contemplará el tiempo de iniciación, duración y finalización de la ejecución de cada una de las actividades y obras del programa y sus subprogramas por adelantar) Deberá incluir COSTOS detallados de las obras y actividades del programa y sus subprogramas, planes y acciones por adelantar.</p>	<p>cronograma de ejecución; el cual esta sujeto a lo especificado en la >Ficha EPP. • El seguimiento y control se realizará de acuerdo a lo propuesto en la Ficha S-CR.</p>	
<p>2.11. PROGRAMA DE MANEJO DE FAUNA. Este programa indicará con detalle la forma como se realizara el manejo de la fauna encontrada dentro del predio de acuerdo con lo indicado en la línea base. Este incluirá un CRONOGRAMA específico (contemplará el tiempo de iniciación, duración y finalización de la ejecución de cada una de las actividades y obras del programa y sus subprogramas por adelantar) Deberá incluir COSTOS detallados de las obras y actividades del programa y sus subprogramas, planes y acciones por adelantar</p>	<p>No lo presentan.</p>	<p>Dabe presentar lo solicitado en el numeral 2.11. NO CUMPLE</p>
<p>2.13. PROGRAMA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA. Subprograma de relación con las vecindades, incluyendo los procesos de</p>	<p>⇒ Subprograma Educación Ambiental – FICHA EA. • El objetivo es educar y sensibilizar a la comunidad y a los trabajadores en lo relacionado con el medio ambiente. • Acciones a desarrollar. Formar en educación ambiental a los trabajadores de la industria divididos en dos (2) grupos o niveles, con el fin de diseñar los</p>	<p>Este Subprograma debería ir encaminado también a las comunidades ubicadas en el área de influencia de la ladrillera, con el fin</p>

Bogotá (in indiferencia)



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

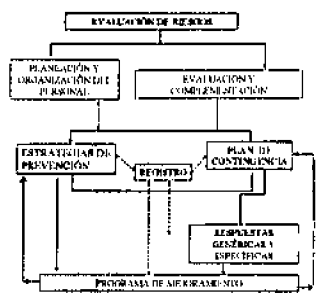
Ambiente

0602

<p>comunicación con las comunidades dentro de las zonas de influencia directa e indirecta.</p> <p>Subprograma de capacitación ambiental al personal</p> <p>Este incluirá un CRONOGRAMA específico (contemplará el tiempo de iniciación, duración y finalización de la ejecución de cada una de las actividades y obras del programa y sus subprogramas por adelantar)</p> <p>Deberá incluir COSTOS detallados de las obras y actividades del programa y sus subprogramas, planes y acciones por adelantar.</p>	<p>talleres de acuerdo con el grado de formación y las necesidades ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentan un cronograma de ejecución y costos estimados. • El seguimiento y monitoreo lo realizarán de acuerdo a lo propuesto en la Ficha S-EA. <p>⇒ Subprograma Información y Comunicación a la Comunidad – FICHA ICOM.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objetivo evitar falsas expectativas o especulaciones derivadas de la falta de una adecuada información e informar a la comunidad de los avances en la implementación del PMA. • Presentan unas acciones a desarrollar, como Programar y ejecutar actividades de información. • Esta actividad será ejecutada una vez al año • Presentan los costos estimados. • El seguimiento y monitoreo se llevarán a cabo de acuerdo a lo propuesto en la Ficha S-DPMA 	<p>de crear conciencia y compromiso en el cuidado del medio ambiente. La empresa.</p>
--	---	---

3. PLAN DE CONTINGENCIA DEL PMA

<p>Con base en el análisis de riesgos efectuado para el proyecto se formulará el Plan de Contingencia en respuesta frente a la materialización de un evento. Se deberá tener en cuenta el modelo propuesto en la figura 1 y contemplar los planes estratégico, operativo e informativo definidos mas adelante.</p> <p>Figura 1 Modelo general de proceso para la formulación del plan de contingencias</p>	<p>La ladrillera diseño el Plan de Contingencia, teniendo en cuenta la presencia de eventos que puedan generar riesgos o amenazas, durante el desarrollo de las actividades de extracción, de beneficio y de transformación que desarrolla la empresa. Para lo cual definen las estrategias, reglas y actuaciones a seguir y la forma como se involucrarán los grupos de trabajo de la ladrillera para el manejo de la cualquier eventualidad, antes, durante y después de cualquier situación de riesgo o amenaza.</p> <p>Para la implementación del plan, la ladrillera cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y físicos al interior de la industria, para el manejo de eventos controlables y un grupo de apoyo externo para el manejo de eventos de mayor magnitud.</p>	<p>Como no existe un análisis de amenazas y riesgos, ni un estudio de estabilidad de bermas y taludes, el Plan de Contingencia esta incompleto.</p> <p>CUMPLE PARCIALMENTE</p>
--	---	---



Se describirá de manera general el contenido del





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

0602

<p>plan, es decir, una relación genérica de las actividades del proyecto, se proponen principios y condicionamientos para el desarrollo del plan de contingencia. (indicar fuentes de información consultadas)</p> <p>Presentará una evaluación de riesgos, la política de seguridad, diseñará las estrategias generales de respuesta con esquemas organizativos y asignará funciones. La metodología empleada se basará en la identificación de la "criticidad" elaborada en las zonificaciones de los estudios ambientales previos, o zonificaciones de riesgos previamente elaboradas y prestará atención a las especificaciones técnicas del proyecto.</p>		
<p>ALCANCE: El Alcance del procedimiento empleado en la elaboración del plan de contingencia deberá proponer un marco metodológico de las actividades y obras específicas de prevención, mitigación, repuesta y recuperación, que se requieren en el desarrollo de un plan de contingencias durante la vida útil del proyecto minero y del Plan de Manejo Ambiental. Se establece definiendo que es un plan de contingencia como una herramienta de prevención y respuesta para minimizar riesgos, impactos y pérdida de vidas a través de la administración de recursos internos y externos de respuesta.</p>	<p>Establecer unas estrategias de respuesta para atender un evento de riesgo, amenaza o un accidente durante el ejercicio de las operaciones mineras.</p> <p>El plan define las responsabilidades de las entidades y personas que intervienen en las operaciones mineras e industrial de la empresa y provee información sobre las posibles áreas afectadas y los recursos naturales susceptibles de afectación ambiental.</p>	<p>En el documento no existe el análisis de amenazas y riesgos, ni el estudio de estabilidad de bermas y taludes en los lotes 1 y 2 de explotación.</p> <p>CUMPLE PARCIALMENTE</p>

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente

150602

<p>OBJETIVO GENERAL: De la estrategia identificada es la respuesta condicionada a unos recursos humanos y técnicos, a través de la formulación de unos procedimientos de emergencia durante la ejecución del Proyecto Minero - PM y Plan de Manejo Ambiental - PMA</p>		
<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS: ⇒ Identificar áreas críticas de riesgo asociado a las actividades directas de cada una de las etapas procesos o en el accionar de agentes internos o externos, al proyecto. ⇒ Identificar el área de influencia del proyecto.</p>	<p>⇒ Identificar, seleccionar y preparar los recursos humano y físicos. ⇒ Identificar y establecer contacto con las diferentes instituciones externas. ⇒ Definir el grupo de respuesta, con funciones y responsabilidades. ⇒ Establecer acciones rápidas y coordinadas, que permita a los trabajadores desplazarse rápidamente a lugares seguros. ⇒ Reducir los daños y efectos adversos a la empresa, comunidad o recursos ubicados dentro de la zona de trabajo.</p>	<p>En el documento no existe el análisis de amenazas y riesgos, ni el estudio de estabilidad de bermas y taludes en los lotes 1 y 2 de explotación. CUMPLE PARCIALMENTE</p>
<p>⇒ Definir las medidas de intervención sobre amenaza y vulnerabilidad para reducir el riesgo y definir las estrategias de respuesta frente a ocurrencias específicas. ⇒ Definir los procedimientos operativos del grupo de respuesta. Zonificar el área en términos de susceptibilidad ambiental frente al proyecto y de amenaza de continuidad operativa del PM y PMA.</p>		
<p>EVALUACION DE RIESGOS Y AMENAZAS: Del ambiente hacia el proyecto: se efectúa una discriminación entre las de tipo natural y antrópicas. Se desarrolla por medio de listados de eventos potenciales. Del proyecto hacia el ambiente: de manera general se efectúa un resumen de la zonificación ambiental basada en los</p>	<p>⇒ En el documento se definen y se evalúan cada una de los siguientes riesgos y amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movimientos telúricos que generen deslizamientos • Lluvias fuertes e inundaciones • Incendio y/o explosiones • Derrame de sustancias contaminantes • Excavación fuera de diseño • Accidentes operacionales <p>⇒ Se presenta la calificación de las amenazas, la cual se realiza teniendo en cuenta los siguientes parámetros:</p>	<p>En la parte de extracción no existe el análisis de amenazas y riesgos, ni el estudio de estabilidad de bermas y taludes en los lotes 1 y 2. CUMPLE PARCIALMENTE</p>

Bogotá (in indiferencia)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital **L 0602**
Ambiente

<p>estudios ambientales previos; Línea base y/o Diagnóstico Ambiental de Alternativas o Estudio de Impacto Ambiental.</p> <p>Análisis de amenazas: en este aparte es común observar la fusión de eventos externos con las ocurrencias asociadas a las actividades del proyecto a través de la enumeración de factores incidentes. El procedimiento culmina con la elaboración de listados de amenazas potenciales según el abcisado en el cual se consignan unas frases sobre estimaciones genéricas de la intensidad de la ocurrencia en caso de materializarse, y posteriormente se enumeran los efectos de la ocurrencia, para definir unos "escenarios críticos" y unas medidas generales de mitigación o prevención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Probabilidad de ocurrencia; que puede ser alta, media y baja. • Vulnerabilidad; que puede ser alta. Media y baja • Duración; que puede ser larga, media y corta. <p>⇒ Se presenta los siguientes Factores Críticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación: Estrategias de prevención, mitigación de los riesgos, niveles de respuesta, estructura de organización, (Plan estratégicos). • Plan de Acción: Puesto de mando unificado, Zona de seguridad interna y externa, De acuerdo con la magnitud del hecho y sus circunstancias, Zona de accesibilidad y transporte, Estructura organizacional del grupo de respuesta. • Recursos Físicos: La Ladrillera cuenta con: Directorio de entidades de apoyo externo, Extintores portátiles contra incendio y Caseta para apoyo de emergencia ubicada en sector estratégico de la ladrillera . • Recursos Externos: Directorio de entidades de apoyo como: Unidad de prevención y atención de emergencia de Bogotá, Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil, Cisproquin (Accidentes con productos químicos), Placia Nacional, Gas natural, EAAB y Codensa. 	
<p>ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN: La estructura es definida como la asignación de funciones a tres de los niveles que conforman el cuadro directivo de administración y operación de la compañía. Políticas de seguridad consignadas en el manual de seguridad industrial del proyecto.</p>	<p>⇒ Presentan la estructura y organización de la ladrillera.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>FACTORES CRITICOS: El plan de contingencia deberá presentar tres factores críticos integrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planeación: En esta parte se definen objetivos del plan de contingencia, estrategias de prevención - mitigación de riesgos, niveles de respuesta, estructura de organización. 	<p>⇒ Se presenta los siguientes Factores Críticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación: Estrategias de prevención, mitigación de los riesgos, niveles de respuesta, estructura de organización, (Plan estratégicos). • Plan de Acción: Se describe. • Recursos Físicos: La Ladrillera cuenta con: Directorio de entidades de apoyo externo, Extintores portátiles contra incendio y Caseta para apoyo de emergencia ubicada en sector estratégico de la ladrillera 	<p>El Plan de Contingencia para cumplir con los factores críticos (Planeación, acción y recursos) debe identificar las amenazas de todas las actividades que se desarrollan en la empresa; pero en el</p>

Bogotá (in indiferencia)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente

0602

<p>Estos aspectos conforman el Plan Estratégico.</p> <p>- <i>Acción:</i> define las actividades asociadas a la respuesta, tales como procedimientos de notificación, evacuación, movilización, rescate, niveles de activación, salvamento de bienes y control del evento y efectos. Se desarrolla a través de capacitación teórica práctica (simulacros). Estos aspectos conforman el Plan Operativo: estructura el proceso general de respuesta, presenta procedimientos y protocolos de notificación y comunicación</p> <p>- <i>Recursos:</i> establece un modelo mínimo de equipamiento y personal para garantizar la operatividad en la respuesta. Dichos recursos en unión con los requerimientos de información cartográfica, ambiental y de entidades que pueden brindar apoyo en un momento dado, conforman el Plan Informático.</p>	<p>• <i>Recursos Externos:</i> Directorio de entidades de apoyo como: Unidad de prevención y atención de emergencia de Bogotá, Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil, Cisproquin (Accidentes con productos químicos), Placia</p>	<p>documento no existe el análisis de amenazas y riesgos, ni el estudio de estabilidad de bermas y taludes de las áreas de explotación (lotes 1 y 2.)</p> <p>CUMPLE PARCIALMENTE</p>
<p>DESARROLLO DEL PLAN DE CONTINGENCIA: Los planes de contingencia se desarrollaran a través de varias actividades y programas: Designaran un funcionario responsable de la incorporación del plan de contingencias dentro de la estructura del proyecto y de la empresa, para asegurar su desarrollo y actualización. Asignará funciones al personal del proyecto. Definirá un programa de adquisición de equipo.</p>	<p>Las siguientes actividades deben ser coordinadas por un líder de la brigada de emergencia con el apoyo de los brigadistas de emergencia y los trabajadores de la Ladrillera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Puesto de mando unificado• Zona de seguridad interna y externa.• De acuerdo con la magnitud del hecho y sus circunstancias.• Zona de accesibilidad y transporte.• Estructura organizacional del grupo de respuesta.	

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente 5 0 6 0 2

<p>Definirá un procedimiento de actualización del plan de contingencia. Desarrollará los contactos con los integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres y la comunidad.</p>		
<p>4. PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PMA</p>		
<p>Establecerá de manera detallada los indicadores de cada uno de los programas del Plan de Manejo Ambiental para el Plan de seguimiento a efectuar. Para el plan de monitoreo de deberá definir los sitios de muestreo, metodologías de muestreo, periodicidad, duración, tipos de análisis, formas de evaluación de resultados, costos y financiación de los mismos. Así mismo, se deberá establecer la periodicidad de entrega de los informes de seguimiento ante el DAMA y las inversiones ejecutadas del plan de manejo ambiental en el período evaluado y reportado. Los parámetros ambientales objeto de monitoreo deben incluir todos los aspectos incluidos en el PMA. Para el seguimiento y control de este Plan de Manejo Ambiental la empresa deberá contratar una Auditoría Externa que rinda informes anuales de avance.</p>		
<p>MODELO PARA EL PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO</p>	<p><u>La Ladrillera presentan los Planes de Seguimiento y Monitoreo de los siguientes Programas del PMA:</u></p> <p>⇒ Programa de Manejo de Aguas. Presenta los siguientes subprogramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y seguimiento a los procesos de control de aguas superficiales en la fase de operación. FICHA S-AS1. • Monitoreo y seguimiento a los procesos de control de aguas superficiales en la fase de operación. FICHA S-AS12. • <p>⇒ Programa de Recuperación de Suelos. Presenta el Subprograma de Monitoreo y seguimiento del manejo de biomasa y suelos de descapote. FICHA S-BSD.</p> <p>⇒ Programa de Empradización, Reforestación y Revegetalización. Presenta el Subprograma de Monitoreo y Seguimiento de la revegetalización en áreas conformadas. FICHA S-RV.</p>	<p>⇒ Debe presentar el Plan de Seguimiento y Monitoreo de los siguientes programas:</p> <p>Programa de Adecuación Morfológica y Estabilidad Geotécnica,</p> <p>Programa de Movimiento de Tierras y Materiales,</p> <p>Programa de Control de Erosión,</p> <p>Programa de Disposición de Materiales o Sólidos Terrígenos y Programa de Manejo de Fauna.</p>
	<p>⇒ Programa de Manejo de Residuos Sólidos. Presenta los siguientes subprogramas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y seguimiento de la gestión de residuos sólidos no peligrosos FICHA S-GRSNP. • Monitoreo y seguimiento de la gestión de residuos sólidos peligrosos FICHA S-RESPEL. <p>⇒ Programa de Readecuación Paisajística. Presenta los siguientes subprogramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y seguimiento del manejo de taludes y bermas. FICHA S-TB. 	<p>CUMPLE PARCIALMENTE</p>

Bogotá (in indiferencia)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente

0602

	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y seguimiento de la reforestación de la ronda de la quebrada Duitama. FICHA S-RQD. • Monitoreo y seguimiento de la implantación de barreras contravientos. FICHA S-IBC. 	
	<p>⇒ Programa de Manejo de Contaminación Atmosférica. Presenta los siguientes subprogramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y seguimiento de manejo y control de fuentes móviles y dispersas. FICHA S-CFMD • Monitoreo y seguimiento de manejo y control de fuentes fijas. FICHA S-CFF. • Monitoreo y seguimiento de manejo de ruido. FICHA S.CR. <p>⇒ Programa de Gestión Social y Participación Comunitaria. Se presenta los siguientes subprogramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y seguimiento de educación ambiental. FICHA S-EA. • Monitoreo y seguimiento de información y comunicación a la comunidad. FICHA S-ICOM <p>Cada una de las fichas del plan de seguimiento y monitoreo del PMA, esta posee los siguientes elementos: Objetivo, Indicadores, Localización de las medidas, Técnicas y métodos de medición, Análisis de resultado, Frecuencia de la medición, Costos y Formato.</p> <p><u>La ladrillera no presenta los Planes de Seguimiento y Monitoreo de los siguientes programas del PMA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Programa de Adecuación Morfológica y Estabilidad Geotécnica. ⇒ Programa de Movimiento de Tierras y Materiales ⇒ Programa de Control de Erosión ⇒ Programa de Disposición de Materiales o Sólidos Terrígenos ⇒ Programa de Manejo de Fauna 	
<p>MODELO DE CRONOGRAMA DEL PMA</p>	<p>ANEXO No. 1</p>	
<p>MODELO-SINTESIS - INFORME DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DEL PMA.</p>	<p>ANEXO No. 2.</p>	

3.2. Evaluación del radicado 2007ER4526 del 26/01/2007, relacionados con el Informe Parcial No. 1 del Estudio de Amenaza presentado por la Sociedad Ladrillera Alemana Ltda.

En el documento hacen referencia a los aspectos geológicos y geomorfológicos del área de la ladrillera, pero no presentan los siguientes puntos solicitados en los Términos de Referencia:

Bogotá (in indiferencia)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente **U 5 0 6 0 2**

- a). Análisis de antecedentes históricos de remoción en masa en la zona y
- b). Evaluación de procesos de inestabilidad (Identificación de procesos y descripción de factores y Exploración geotécnica), del Artículo 2º de la Resolución No. 364 de 2000 del DPAE. Para la realización de este ítem se deberá dar cumplimiento al numeral 3 de la resolución 364.

4. CONCEPTO TECNICO

- 4.1.2. Por lo descrito en el numeral 3.1, desde el punto de vista técnico no se aprueba el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y se recomienda a la Sociedad hacer los ajustes y complementaciones necesarias al PMA, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.
- 4.2. Con respecto a la evaluación del Informe Parcial No. 1 del Estudio de Amenaza presentado por la Sociedad Ladrillera Alemana Ltda., bajo el radicado 2007ER4526 del 26/01/07, se recomienda hacer los ajustes y complementos que se consigna en el numeral 3.2 de este concepto técnico.
- 4.3. En el Plan de Manejo Ambiental presentado por la Sociedad Ladrillera Alemana Ltda. hizo falta el Componente Geotécnico el cual es el más importante y por qué sin el no se puede evaluar todo el PMA, ya que dicho componente permite recobrar la productividad biológica del suelo, la protección de los recursos hidráulicos, la minimización de la erosión, y el acondicionamiento paisajístico del lugar.
- 4.4. Si el Plan de Manejo Ambiental esta incompleto en sus componentes fundamentales, igualmente los costos no están calculados completamente lo cual afecta incluso, la liquidación que se paga a la Secretaría Distrital de Ambiente para la evaluación".

CONSIDERACIONES LEGALES

Con fundamento en el artículo 61 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio del Medio Ambiente expidió la Resolución 1197 de octubre 13 de 2004 por la cual se establecen las zonas compatibles con la minería de materiales de construcción y de arcillas en la Sabana de Bogotá, determinó en su artículo tercero los escenarios "De acuerdo con el análisis de la actividad minera de materiales de construcción y de arcillas, y su manejo ambiental en la zona de interés ecológico nacional declarada en el artículo 61 de la Ley 99 de 1993, para efectos de la presente resolución se definen los siguientes escenarios o situaciones que corresponden a las zonas intervenidas o no con la actividad minera y que cuentan o no con título, permiso u otra autorización minera y ambiental, que requieren ser manejadas adecuadamente.

(...)

Escenario 2.

La minería en zonas compatibles con actividad minera, con título, permiso u otra autorización minera vigente, que no cuentan con autorización ambiental, que no hayan presentado el Plan de Manejo Ambiental y se encuentren en explotación; la autoridad ambiental competente fijará



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente 0602

los términos de referencia para la elaboración del plan de manejo ambiental por parte de los interesados, quienes deberán entregarlo para su respectivo pronunciamiento.

En caso de no presentarse el plan de manejo ambiental, la autoridad ambiental competente suspenderá la actividad minera, suspensión que se mantendrá hasta tanto se establezca o se imponga el plan de manejo ambiental por parte de la autoridad ambiental competente.

La autoridad ambiental competente, realizará el seguimiento ambiental”.

Que así mismo, el artículo 4 de la Resolución 1197 de 2004, señaló: Establézcanse como instrumentos administrativos de manejo y control ambiental, el Plan de Manejo Ambiental, PMA, y el Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental, PMRRA, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

(...)

Parágrafo 1º. Entiéndase por Plan de Manejo Ambiental, PMA, el documento que producto de una evaluación ambiental establece de manera detallada las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad minera. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia y abandono, según la naturaleza del proyecto, obra o actividad”.

Que el artículo 79 de la Constitución Política, determina entre otras cosas que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de dichos fines.

Que el artículo 80 de la Constitución Política determina que “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”.

Que el Decreto Distrital 561 de 2006, asignó a la Secretaría Distrital de Ambiente, la función de “Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas”, por tanto esta Entidad es la componente para proferir los autos de requerimiento en virtud del seguimiento realizando a las actividades que generen impactos ambientales.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Decreto Distrital 561 de 2006, en su artículo 3º. asignó a la Secretaría Distrital de Ambiente, la función de “Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales...”

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0602

Que de acuerdo con las funciones delegadas al Director Legal Ambiental por la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante la Resolución 110 del 31 de enero de 2007, corresponde en consecuencia, a este Despacho expedir el acto administrativo para requerir a la sociedad Ladrillera Alemana Ltda., en los términos del concepto técnico 3129 del 3 de abril de 2007.

Que la empresa Ladrillera Alemana Ltda., deberá dar cumplimiento oportuno a todos los requisitos, condiciones y obligaciones que esta Entidad le haya impuesto o le imponga, dado que el incumplimiento a los mismos conlleva a la aplicación de las sanciones legales vigentes

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO.- Requerir a la empresa Ladrillera Alemana Ltda. para que de cumplimiento a las siguientes actividades y allegue la siguiente información a esta Entidad:

Efectúe los ajustes al Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado y allegue los complementos necesarios, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, y lo señalado en el concepto técnico 3129 del 3 de abril de 2007, citado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el presente acto administrativo a la empresa Ladrillera Alemana Ltda., a través de su representante legal o a su apoderado debidamente constituido, en la calle 95 No. 11-51 Of 404 de Bogotá D.C., y entregar copia del concepto técnico 3129 del 3 de abril de 2007.

ARTICULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo, no procede ningún recurso

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE, 23 ABR 2007

NELSON JOSÉ VALDÉS CASTRILLÓN
Director Legal Ambiental

Proyecto: Jenny Castro
Exp: 06-01-51
C:\Documents and Settings\jencas\Mis documentos\J C\AUTOS\EXP 51-01 Alemana - REQ.doc